



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Visto el expediente digital N° F1220-20200000091, de fecha 18 de noviembre de 2020. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 07939-R-18 y Resoluciones Rectorales N° 00528 y 04251-R-19 se aprueba el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 016481-2020-R/UNMSM de fecha 20 de octubre de 2020, se aprueba la Convocatoria, Bases, Cronograma y el cuadro de 77 plazas vacantes (MINEDU) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 016849-2020-R/UNMSM de fecha 8 de noviembre de 2020, aprueba el consolidado de la selección de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, que llevará a cabo el concurso de admisión a la carrera docente 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Decanal N° 575-D-FCE-18, 488-D-FCE-19 y 179-D-FCE-20, se conforma la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, mediante Resolución Decanal N° 000471-2020-D-FCE/UNMSM de fecha 27 de octubre de 2020, se aprueba las bases del Concurso Público, para el proceso de Admisión a la Carrera Docente 2020 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, en concordancia con el Cronograma de Ingreso a la Carrera Docente 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento de Docentes, pone a disposición del Decanato el resultado de la evaluación efectuada;

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas, no cuenta con la cantidad mínima de consejero para validar el resultado de la evaluación efectuada por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, en relación al Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2020;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

### **SE RESUELVE:**

1. Declarar ganadores del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2020 de la Facultad de Ciencias Económicas; en la categoría y clase que se señala en anexo que en foja uno (1) forma parte de la presente Resolución.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

2. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. **CARLOS ALBERTO AQUINO RODRIGUEZ**  
Vice decano Académico

Dr. **HOOVER RIOS ZUTA**  
Decano





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**ANEXO**

**GANADORES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2020**

**CATEGORIA 1-2-40**

<b>Nº</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Asignaturas</b>
1	Bendezú Jiménez Héctor Javier	Econometría III, Econometría Financiera

**CATEGORIA 3-2-40**

<b>Nº</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Asignaturas</b>
1	Castillo Sáenz, Rafael Alan	Teoría y Política Monetaria, Economía Monetaria Internacional

